



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ILLAS

*ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas correspondientes al ejercicio de 2012.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2011, ha adoptado los siguientes acuerdos:

*Primero.*—Aprobar provisionalmente para el ejercicio 2012 y siguientes la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

#### IMPUESTOS

Ordenanza n.º 4. Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

#### TASAS

Ordenanza n.º 5. Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el art. 178 de la Ley del Suelo.

Ordenanza n.º 8. Recogida de basuras o residuos urbanos.

Ordenanza n.º 9. Prestación de servicios de alcantarillado.

Ordenanza n.º 11. Distribución de agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Ordenanza n.º 13. Reguladora de usos forestales y mantenimiento del entorno en el concejo de Illas.

*Segundo.*—Acordar la nueva imposición aprobando las Ordenanzas Reguladoras siguientes:

Ordenanza n.º 18. Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio del centro rural de apoyo diurno de Illas.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* puedan los interesados examinar el expediente en el Ayuntamiento en horas de 9 a 14 de lunes a viernes y presentar las reclamaciones que estime oportunas (art. 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 49.b de la Ley 7/85).

Si durante el plazo de información pública no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos de conformidad al art. 17.3 del RDL 2/2004.

Illas, a 25 de octubre de 2011.—El Alcalde.—Cód. 2011-20717.